

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA GUIMENDOZA S.A.**, de acuerdo con los procedimientos legales pertinentes y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe, relacionado con el ejercicio del año 2014.

Cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, por lo que podemos destacar:

La **COMPAÑÍA GUIMENDOZA S.A.**, se encuentra obligada a preparar sus Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de Enero del 2013, estas Normas con emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y corresponden a la que se hallen vigentes al 31 de diciembre de este año.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

Una vez efectuada la revisión de los Estados Financieros, en mi opinión la Gerencia General y los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Las actas y expedientes de las Juntas Generales y del Directorio se encuentran en orden y correctamente archivadas. Los libros de Acciones y Accionistas de la compañía están debidamente controlados.

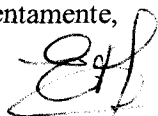
DOCUMENTACIÓN

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por cuanto en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA GUIMENDOZA S.A.**, de acuerdo a las disposiciones legales que se me confieren como tal, señalo que la misma se encuentra al 31 de diciembre de 2014, lista para desarrollar sus actividades, llevando los registros contables y libros respectivos en forma reglamentaria para el siguiente año.

No habiendo otro punto que tratar, agradezco la atención que se dé a la presente. ¶

Atentamente,



Sr. Enrique Mendoza Vélez